



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 102 DEL 01 DE JULIO DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-001-2019-00152-01	Martha Edith Castaño y Otros	Nación-Ministerio de Educación y Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	EJECUTIVO	Auto: DECLARA LA NULIDAD de toda la actuación surtida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, dentro del presente proceso a partir del auto No. 503 de 27 de agosto de 2019, visible en el archivo 01 del expediente digital (fl. 19), lo que abarca el Auto 774 del 18 de diciembre de 2019 (Folio 3275-3384), por medio del cual el Juzgado enunció adición el mandamiento de pago en extenso número de alegados ejecutantes, ordenando la remisión de las diligencias al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, para que este previo el levantamiento de las medidas cautelares, proceda de conformidad con la falta de jurisdicción y competencia advertida, pues el conocimiento del presente asunto corresponde a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a quien deberá remitir las actuaciones, de conformidad con lo expuesto. Sin costas en esta instancia. Devuélvanse las presentes diligencias al juzgado de origen, pero para que de curso a la remisión completa del expediente a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, previo el levantamiento de las medidas cautelares.	86	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-003-2015-00297-01	JOSE LUIS BORJA CALERO	INGENIO PROVIDENCIA S.A. Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Sentencia: MODIFICA el ordinar primero de la sentencia identificada con el No. 53 del treinta (30) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle, mismo que quedará así: Primero: DECLARAR que entre el señor JOSE LUIS BORJA CALERA y el señor FERNEY FORERO GARCIA, como empleador se celebraron y desarrollaron entre el 22 de enero de 2007 y el 5 de enero de 2013, nueve (9) contratos de trabajo denominados por obra o labor. confirmar lo demás. sin costas en esta instancia.	110	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-003-2017-00050-01	WILLIAM DE JESUS GIRALDO CANO	JAIME DE JESUS BEJARANO ARCE, MARY LUZ BEJARANO ARCE, KRISTLE BEJARANO VARGAS, JOSE MAURICIO BEJARANO VARGAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ MARIA ARCE DE BEJARANO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: Reconoce personería para actuar en representación de los accionados, a la abogada Ruth Mery Salamanca Méndez. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y siguientes del CGP que se aplica por remisión analógica en materia laboral (art. 145 CPTSS) y los poderes aportados que hacen parte del expediente digital	368	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-520-31-05-003-2017-00050-01	WILLIAM DE JESUS GIRALDO CANO	JAIME DE JESUS BEJARANO ARCE, MARY LUZ BEJARANO ARCE, KRISTLE BEJARANO VARGAS, JOSE MAURICIO BEJARANO VARGAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ MARIA ARCE DE BEJARANO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia apelada, identificada con el No. 96 del dos (2) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle. SIN COSTAS en esta instancia.	113	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 102 DEL 01 DE JULIO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-002-2019-00077-01	CIRO ALFONSO ALVARADO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia consultada, identificada con el No. 46 del 14 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira (Valle). SIN COSTAS en esta instancia.	112	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-520-31-05-001-2019-00143-01	FRANCISCO ANTONIO ARIAS RENGIFO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia apelada No. 46 del 21 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira (V). SIN COSTAS en esta instancia.	111	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-109-31-05-003-2018-00026-01	ARIEL CESAR CANO	CONDUX S.A. DE C.V	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto: CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial del demandante ARIEL CESAR CANO, contra la sentencia del 26 de marzo de 2021, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Boga (V).	169	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-520-31-05-002-2019-00028-01	JOSE HUMBERTO PÉREZ CASTILLO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	170	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-109-31-05-002-2017-00230-01	MIGUEL EDILBERTO PARRA VARGAS	GRUPO PORTUARIO S.A HOY VENTURA GROUP y ASTURIAS SOLUCIONES DE INGENIERIA, BUCEO COMERCIAL Y DRAGADO S.A.S	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	171	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-109-31-05-003-2018-00175-01	OMAR MARTINEZ MARTINEZ	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	172	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-520-31-05-001-2019-00156-01	MUNICIPIO DE CANDELARIA	ALVARO HERRERA GONZÁLEZ y la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ANDETT	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento de los los recursos de apelación interpuestos por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto N° 326 del 25 de mayo de 2021 y contra la sentencia N° 037 del 25 de mayo de 2021. Además, corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	173	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	76-109-31-05-003-2020-00094-01	CRUZ EVELIO FLOREZ	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	174	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76-520-31-05-001-2018-00304-01	HOLMES IZQUIERDO QUINTERO	COLPENSIONES, MUNICIPIO DE PALMIRA y la UGPP	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	175	29/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
13	76-520-31-05-002-2018-00368-01	EUDES ANTONIO BOLIVAR VÉLEZ	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	176	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 102 DEL 01 DE JULIO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
14	76-520-31-05-002-2016-00320-01	JAMES MONROY CHAVERA	EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S.A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS TELEPALMIRA S.A E.S.P	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	177	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	76-520-31-05-001-2016-00373-01	ANAYIBI TROCHEZ GARCÍA	LONGPORT COLOMBIA LTDA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	178	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
16	76-736-31-05-001-2020-00106-01	JORGE IVAN CORTES JIMENEZ Y OTROS	TELEFONOS DE CARTAGO S.A. E.S.P	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto: REVOCA la caución impuesta a la demandada en el auto interlocutorio proferido en audiencia celebrada el 18 de febrero de 2021 por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago. CONDENAR en costas a la parte demandante. Se señalan las agencias en derecho en la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente dividido entre los demandantes en proporción a sus pretensiones.	179	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
17	76-111-31-05-001-2019-00124-01	HORACIO MONTOYA RAMIREZ	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Sentencia: REVOCA la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Boga el día veintiséis (26) de enero del año dos mil veintiuno (2021) y en su lugar CONDENAR a COLPENSIONES a pagar la suma de \$272.642 correspondiente a la indexación del retroactivo reconocido y pagado mediante Resolución SUB 7778 de 2017. ABSOLVER a la entidad demandada COLPENSIONES de las demás pretensiones formuladas por el demandante señor HORACIO MONTOYA, por lo expuesto en las motivaciones de la providencia. SIN COSTAS de primera y segunda instancia.	67	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
18	76-520-31-05-002-2019-00307-01	JHON ALEXANDER ROJAS MORENO	REFINAL S.A.S	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia No. 003 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, proferida el día quince (15) de enero del dos mil veintiuno (2021), por motivos diferentes. SIN COSTAS en esta instancia.	66	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
19	76-109-31-05-002-2017-00219-01	Mayra Alejandra Angulo Espinosa	IPS Clínica Santa Sofia del Pacifico Ltda., y Solaserbis S.A.S	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia No. 12 del veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiunos (2021), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura Valle. SIN COSTAS en esta instancia.	68	30/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 01 DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario